

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 7 de Marzo de 1958

Núm. 55

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizotia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Villademor de la Vega, este Gobierno civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Villademor de la Vega, señalándose como zona infecta el pueblo de Villademor de la Vega.

Como zona sospechosa, todo el Ayuntamiento, y como zona de inmunización, un radio de 25 kilómetros a partir del pueblo de Villademor de la Vega.

Las medidas adoptadas son las reglamentarias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suspensión de ferias y mercados.

León, 1 de Marzo de 1958.

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementerta

Diputación Provincial de León

CONCURSO

El Tribunal designado para juzgar el Concurso convocado por esta Diputación para la provisión de una plaza de Mozo de Máquinas de la

Imprenta Provincial, está compuesto por los siguientes señores:

Presidente, D. Joaquín Echeagaray Echeagaray, Diputado Inspector de la Imprenta Provincial. Vocales: don Sabino del Castillo Díez, Regente de la Imprenta Provincial, y D. Nicolás César García, Jefe de Negociado de la Excm. Diputación, que actúa de Secretariò.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957.

León, 5 de Marzo de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas. 1052

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

SUBASTA para enajenar los productos maderables, que han de ser aprovechados en el año forestal 1957-58, en los terrenos objeto de cesión temporal por el Excmo. Ayuntamiento de León, para Vivero Central, sito en el término municipal de León.

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se celebrará en las oficinas del Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32, piso 2.º derecha, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables de los cuatro lotes que luego se dirán, que han de ser aprovechados en el año forestal 1957-58, en el Vivero Central, sito en el término municipal de León.

Lote primero.—568 chopos que cubican 324,887 m. c.; precio base 243.665,25 pesetas; precio índice 304.581,56 pesetas; Grupo a que pertenece el aprovechamiento: 1.º; Certificado que se precisa: A, B o C.

Lote segundo.—487 chopos que cubican 280,585 m. c.; precio base 210.438,75 pesetas; precio índice 263.048,43 pesetas; Grupo a que pertenece el aprovechamiento: 1.º; Certificado que se precisa: A, B o C.

Lote tercero.—989 chopos que cubican 324,887 m. c. y 6 plátanos que cubican 0,897 m. c.; precio base 356.392,50 pesetas; precio índice 445.490,62 pesetas; Grupo a que pertenece el aprovechamiento: 1.º; Certificado que se precisa: A, B o C.

Lote cuarto.—259 chopos, que cubican 188,707 m. c., 107 pinos que cubican 12.728 m. c., 2 alisos, que cubican 1,221 m. c. y 1 nogal que cubica 3,509 m. c.; Grupo a que pertenece el aprovechamiento: 1.º; Certificado que se precisa: A, B o C.

La subasta que se celebrará y adjudicará provisionalmente por la Mesa y la adjudicación definitiva por la Autoridad competente y el aprovechamiento se regirá en su ejecución con sujeción a las cláusulas que sean de aplicación del pliego de condiciones generales y económicas del Distrito Forestal de León para esta provincia, para la enajenación de productos maderables en montes de Utilidad Pública, publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León en 2 de Octubre de 1953.

Para optar a la subasta, es condición indispensable la presentación del Certificado Profesional de las clases A, B o C, extendido por el Servicio de la Madera, con su correspondiente Hoja de Compras, debiendo tener saldo igual o superior al volumen de la madera a aprovechar.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación de este Distrito Forestal de León, la fianza provisional del 5 por 100 sobre el precio base para cada uno de los lotes. Quien resulte adjudicatario, deberá elevar el depósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación, veinte días naturales después de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, se presentarán por separado para cada lote, dentro de un sobre cerra-

do y lacrado, que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará, el nombre y domicilio del postor y el número del lote a que se refiere.

En sobre aparte abierto y con las mismas indicaciones se incluirá el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Distrito Forestal la fianza provisional y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales y con igual derecho en cuanto a la capacidad de compra, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos por pujas a la llana, que no podrán bajar de 25,00 pesetas cada una. Si ninguno de los postores quisiera aumentar el precio ofrecido o continuase el empate, pasado dicho cuarto de hora, se decidirá por la suerte a cual ha de adjudicarse provisionalmente el remate.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará de nuevo cuarenta y ocho horas después, en el mismo lugar y por igual precio de tasación. En esta nueva subasta no será necesario presentar saldo suficiente en la Hoja de Compras, si bien seguirá siendo preceptivo estar en posesión de Certificado Profesional de las clases A, B o C, extendido por el Servicio de la Madera.

El pago de los anuncios y demás gastos relativos en relación con los aprovechamientos subastados serán de cuenta en la proporción del importe, del rematante de cada lote de los que resulten adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, de . . . años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm., en relación con la subasta publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha para la enajenación de cuatro lotes de madera, cuya tasación para cada uno de ellos figura en el anuncio, ofrece la cantidad de por el lote núm.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse constar, bajo las responsabilidades consiguientes, que posee el Certificado Profesional reseñado, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:
Cantidad máxima de adquisición metros cúbicos.

Saldo existente en el día de la fecha metros cúbicos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

León, 1.º de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
979 Núm. 271.—425,25 ptas.

Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 564/57, seguidas contra González, viuda de Vidal y Castelló, vecina de Ponferrada, para hacer efectiva la cantidad de 27.921,56 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Un reter mecánico para clasificado de carbón, con sus chapas para los diferentes tipos de material con su correspondiente motor de gasolina de 8 H. P., valorado en 5.000 ptas.

2.º Cien toneladas de carbón menudo, sito en la plaza de la mina «Amparo», valorado en 40.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Marzo y hora de las doce quince de la mañana, advirtiéndose:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º—Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.
934 Núm. 268.—133,90 ptas.

° °

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 700/57, seguidas contra González, viuda de Vidal y Castelló, vecina de Ponferrada, para hacer efectiva la cantidad de 11.841,88 pesetas, por el concepto de Mutualidad Laboral Mineira, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Cinco vagonetas de las llamadas de mina, con caja de madera y rodal de hierro, valoradas en 5.000 ptas.

Cien toneladas métricas de carbón menudo, sito en la plaza de la mina «Amparo», valoradas en 40.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Marzo y hora de doce y media de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. J. Salamanca Martín.—E. de Paz del Río.—Rubricado.
932 Núm. 266.—128,65 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa de la Villa» de Albares de la Ribera

Se convoca a los usuarios de la Comunidad, a la Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en la Casa Concejo, el día 16, a las once de su mañana en primera convocatoria y a las doce horas del mismo día en segunda, si no se hubiera podido celebrar la primera por falta de asistentes, con el fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación definitiva del proyecto de construcción de la Presa de la Villa, así como de su presupuesto inicial.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la prolongación del cauce del reguero secundario de «Subiñas».

3.º Encontrar la forma más conveniente de realizar la limpieza de la moldera.

Albares, 1 de Marzo de 1958.—El Presidente, Antolín Alonso.

1011 Núm. 272.—63,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —